

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 151-2019**

FECHA DE INGRESO:	01/11/2019
FECHA DE INFORME:	07/11/2019
PROYECTO:	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ABACO LTD, S. A.
CONSULTORES:	JOEL CASTILLO. IRC-042-2001. JORGE GARCIA. IRC-015-2011.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS** consiste en la construcción de un edificio de tres plantas y un sótano, que constará con la siguiente distribución:

- El sótano albergará 25 estacionamientos de vehículos y uno para motos, área de depósito y área para la planta eléctrica.
- Nivel 000 albergará dos locales comerciales, dos áreas de depósito, una sala de venta, un área de cocina, una área de ventas con tres oficinas y una recepción.
- Nivel 100 estará compuesto por oficinas, sala de reuniones, cocineta y un depósito.
- Nivel 200 alberga 11 apartamentos, un área de lavandería y una zona de depósito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS**, promovido por la sociedad **ABACO LTD, S. A.**



YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 *



MAYSIRIS MENCHACA

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,239-16



MARCOS SALABARRÍA

Director Regional Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTTR. EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-051-024-00



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-151-2019

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ABACO LTD, S. A.**, inscrita en el Registro Público a Folio No. 471821, representada legalmente por el señor **ERNESTO CHEN LO**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-482-70; propone realizar el proyecto **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 1 de noviembre de 2019, la sociedad **ABACO LTD, S. A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante el Sistema PREFASIA, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS**, elaborado bajo la responsabilidad de **JOEL CASTILLO** (IRC-042-2001) y **JORGE GARCIA** (IRC-015-2011); personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos No. 151-2019 de 7 de noviembre de 2019, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIO**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director de la regional de panamá metropolitana del ministerio de ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS**, promovido por la sociedad **ABACO LTD, S. A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas